



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	NORMA ALBANY NARANJO ARENAS
DEMANDADA	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 – 0808 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Cúmplase lo resuelto por el superior en auto de fecha 23 de octubre de 2014, mediante el cual, confirmó la decisión proferida en la audiencia inicial de fecha 20 de agosto de 2014, de declarar no probadas las excepciones de falta de integración del litisconsorcio necesario y falta de legitimación en la causa por pasiva.

2. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada y de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para la continuación de la audiencia inicial el **24 DE MARZO DE 2015 A LAS 9:00 A.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 12 el auto anterior.

Medellín, 02 FEB 2015 Fijado a las 8 a.m.


ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria